



CASEROS,

11 ABR 2023

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la acción de repetición interpuesta por el contribuyente **CIOLLI Jorge Ricardo** DNI 11.252.894 con domicilio en calle Aristóteles N°1851 de la localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art.6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente mencionado resulta ser sujeto obligado de la Tasa Por Servicios Generales, identificado bajo el número de cuenta N° 260717/0, de conformidad con lo previsto en los Arts. 128 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que el contribuyente se presenta por sí y en representación de la Sra. Pizzini Ana María DNI 11.022.928 con domicilio en calle Aristóteles N°1851 de la localidad de Santos Lugares, quien resulta ser titular de la cuenta de la Tasa de Servicios Generales N° 262458/1;

Que en fecha 1 de diciembre de 2021, por intermedio del expediente N°4117.18162.2021.0 solicita por la cuenta N° 260717/0 el reintegro del pago anual (fs. 3) efectuado en fecha 17/01/2021 por un monto de pesos \$13.308,95, como consecuencia de haberse debitado mes a mes, de su cuenta bancaria los montos ya abonados en dicho pago anual;

Que los débitos precedentemente mencionados, correspondían al pago de la Tasa por los periodos 1 a 11. Ello, generó un crédito en favor del contribuyente por un monto de \$16.266,00;

Que en fecha 21 de enero de 2022, se presenta nuevamente el contribuyente y por medio del expediente N°4117.19859.2022.0 solicita que el monto mencionado en el párrafo precedente, sea compensado con el monto que surgiera del pago anual correspondiente al año 2022;

Que el monto de la cuota anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2022, fue de \$21.870,00 sobre el cual se efectuó la compensación solicitada, restando



Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos

Corresponde al Expediente N° 4117.18162.2021.0

abonar por parte del contribuyente la suma de \$5.604,30, cuyo pago fue realizado en fecha 21 de enero de 2022 según surge a fs. 24 -expediente N°4117.18162.2021.0- y del papel de trabajo adjunto a fs. 48;

Que en relación a la cuenta de la Tasa de Servicios Generales N° 262458/1, cuyo titular resulta ser la Sra. Pizzini Ana María, se observa que la misma realizó el pago anual correspondiente al año 2021 en fecha a 18 de enero por un monto total de \$3.894,00. Sin embargo, le fueron debitados de su cuenta bancaria mes a mes las cuotas ya abonadas en dicho pago anual;

Que como consecuencia de lo mencionado precedentemente se generó un crédito en favor de la contribuyente por un monto de \$4.759,00 correspondiente a las cuotas 1 a 11;

Que según lo solicitado por la contribuyente, se procedió a efectuar la compensación del crédito generado con la cuota anual correspondiente al año 2022 cuyo valor era de \$5.377,95; restando abonar por parte de la contribuyente la suma de \$618,58, cuyo pago fue realizado en fecha 21 de enero de 2022 según surge a fs. 26 -expediente N°4117.18162.2021.0- y papel de trabajo adjunto a fs. 48;

Que en fecha 17 de febrero del 2022, el contribuyente presenta nuevamente un reclamo según surge de fs. 3 -expediente N°4117.19859.2022.0-, expresando que en relación a ambas cuentas tratadas en este expediente, se efectuó el débito sobre las cuentas bancarias respectivas, de los importes correspondientes al pago de la primera cuota del periodo 2022, las cuales ya fueron saldadas;

Que como consecuencia de lo mencionado precedentemente se generó un crédito en favor del Sr. CIOLLI Jorge Ricardo titular de la cuenta N°260717/0 por un monto de pesos dos mil cuatrocientos treinta con 05/100 (\$2.430,05) y en favor de la Sra. Pizzini Ana María titular de la cuenta N°262458/1 por un monto de pesos quinientos noventa y siete con 55/100 (\$597,55) según surge de fs. 5 -expediente N° 4117.19859.2022.0-;

Que atendiendo al actual contexto inflacionario, corresponde efectuar la devolución de las sumas abonadas en demasía, aplicando un interés equivalente a la tasa actual que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires; concluyendo así que para el monto de \$2.430,05 correspondiente a la cuenta N°260717/0, la suma actualizada resultante es de \$4.131,08; y que para el monto de \$597,55 correspondiente a la cuenta N° 262458/1, la suma actualizada resultante es de \$1.018,10;



Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos

Corresponde al Expediente N° 4117.18162.2021.0

Que tal como surge de las constancias agregadas a fs.9 del expediente adjunto N° 4117.19859.2022.0, la Dirección de Tesorería informa que las sumas reclamadas han sido abonadas e ingresadas a las Arcas Municipales;

Que cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 8 Inc. A, procedieron a tomar vista del presente expediente las dependencias responsables de la Tasa de Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Publicidad y Derechos Varios y la Oficina de faltas, a los fines de informar si el contribuyente registra deudas;

Que los informes correspondientes a cada una de las dependencias se encuentran adjuntos a fs. 41 a 46, -expediente N° 4117.19859.2022.0- y de éstos surge lo siguiente: no posee cuenta por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, no posee cuenta por la Tasa por Publicidad y Derechos Varios, no registra deudas en la Oficina de Faltas; y no posee deuda por la Tasa de Servicios Generales según surge del informe emanado del Dto. de Registro Inmobiliario a fs. 47 y Vta.;

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaría de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES
DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR
DECRETO N° 421/18**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Reconocer a favor del contribuyente **CIOLLI Jorge Ricardo** DNI 11.252.894 con domicilio en calle Aristóteles N°1851 de la localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, titular de la cuenta N°260717/0 la suma total de pesos cuatro mil ciento treinta y uno con 08/100 (\$4.131,08); atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°- Reconocer a favor de la contribuyente **Pizzini Ana María** DNI 11.022.928 con domicilio en calle Aristóteles N°1851 de la localidad de Santos Lugares, quien resulta



Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos

Corresponde al Expediente N° 4117.18162.2021.0

ser titular de la cuenta de la Tasa de Servicios Generales N° 262458/1, Partido de Tres de Febrero, la suma total de pesos mil dieciocho con 10/100 (\$1.018,10); atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º- Hacer saber a los contribuyente que podrán interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art.109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 4º- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución a la contribuyente del artículo 1º de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría – Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 41 /23


FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


MARIA PILAR INCHAUSPE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO